ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 017 de Fecha: 25 de septiembre de 2026

CONTRATO SUSCRITO ENTRE:
La Institución Educativa Municipal José Eustasio Rivera
y DIEGO ALEJANDRO SEVILLA GOMEZ

OBJETO DEL CONTRATO
CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA DIAGRAMACIÓN, IMPRESIÓN Y ENTREGA DE LA DÉCIMA TERCERA (13.ª) EDICIÓN DEL PERIÓDICO INSTITUCIONAL DENOMINADO "DESPERTAR ESTUDIANTIL" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ EUSTASIO RIVERA DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA.

DATOS DE LAS PARTES
Contratante:
Institución Educativa Municipal José Eustasio Rivera
Contratista:
DIEGO ALEJANDRO SEVILLA GOMEZ

ANTECEDENTES

En el municipio de Pitalito, corregimiento de Bruselas, a los siete (07) días del mes de octubre de 2026, se reunieron: DIEGO ALEJANDRO SEVILLA GOMEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.083.926.099 de Pitalito Huila, en calidad de CONTRATISTA, GUSTAVO MUÑOZ BERMEO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.900.936 de Elías, Huila, en calidad de Contratante y YINNI MERCETH MUÑOZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía No. 36.293.467de Pitalito Huila, en calidad de Supervisor del contrato N.º 017 de septiembre 25, suscrito el 25 de septiembre. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y las disposiciones establecidas en los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011, así como el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa, se procede a suscribir el acta de liquidación del contrato de compraventa, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El contrato fue suscrito e inició el 25 de septiembre del 2026
2. El valor del contrato se pactó en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000.), la forma de pago se estableció así: la Institución

Educativa pagará el valor total del contrato una vez efectuada la entrega de los elementos y presentada la documentación de cumplimiento y legalización, dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa verificación del certificado de cumplimiento y/o informe de supervisión.

3. El plazo de ejecución del contrato fue de seis (06) días hábiles, desde el 25 de septiembre y hasta el 05 de octubre de 2026.
4. Según informe final del supervisor, el balance de ejecución de recursos es el siguiente:

5. CONCEPTO		DEBITO	CREDITO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$5.000.000.	
VALOR EJECUTADO	Primer pago		$ 0,00
	Segundo pago		$ 0,00
	Tercer pago		$ 0,00
	Cuarto pago		$ 0,00
	Quinto pago		$ 0,00
VALOR LIBERADO EN EL PRIMER Y UNICO PAGO			$5.000.000.
VALOR EJECUTADO A PAGAR			$ 0,00
SALDO NO EJECUTADO O SALDO A REINTEGRAR O LIBERAR.			$ 0,00
VALOR EN EJECUCIÓN			$ 0,00
SUMAS IGUALES		$5.000.000.	$5.000.000.

6. Documentos que forman parte integral de esta acta:
   - Acta de terminación del contrato o recibo a satisfacción.
7. El supervisor deja constancia expresa de:
   - Que el contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y se encuentra a paz y salvo con la institución.
   - Que el contratista cumplió con el pago total de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme a la normativa vigente.

ACUERDOS

PRIMERO: Se liquida el Contrato de prestación de servicios No. 017, suscrito entre la Institución Educativa Municipal José Eustasio Rivera y Diego Alejandro Sevilla Gómez, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.083.926.099 de Pitalito Huila

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante esta acta constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de ambas partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: Considerando que el contratista no presenta observación o reparo alguno, las partes renuncian a cualquier acción o reclamación posterior derivada o relacionada con este contrato.

En constancia, se firma en Bruselas, Pitalito – Huila, a los siete (07) días del mes de octubre de 2026.

GUSTAVO MUÑOZ BERMEO
Contratante

DIEGO ALEJANDRO SEVILLA GOMEZ
Contratista

YINNY MERCETH MUÑOZ MUÑOZ
Supervisor
Supervisor